



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-05-37191.-

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Jorge H. González, eleva a consideración de este H. Cuerpo la *Iniciativa Rectoral Nro. 26*, relacionada con la Propuesta Distributiva de refuerzo presupuestario 2005, para gastos de funcionamiento universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de recursos para gastos de funcionamiento para la Universidad Nacional de Córdoba, asciende a la suma de \$ 8.727.845.-, cuyo uso tiene este fin exclusivo;

Que luego de las consultas realizadas ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en gastos de funcionamiento se incluyen los servicios, equipos, trabajos de mantenimiento, obras edilicias, y en general programas de la Universidad que no impliquen desembolsos salariales;

Que adoptando este criterio, la *Iniciativa Rectoral Nro. 26* propone:

1. Aplicar un incremento sobre los Incisos 2 y 3 de las Facultades para sus gastos de funcionamiento, teniendo presente que estos Incisos experimentaron un incremento anterior del 100% por aprobación de una propuesta rectoral.
2. Aplicar un incremento en el rubro "Cuentas Centrales", que corresponde al pago de los servicios públicos que han experimentados aumentos y una considerable ampliación por la incorporación de las importantes obras edilicias, ampliaciones y mayores requerimientos de la investigación científica.
3. Aplicar un incremento sobre los Incisos 2 y 3 de las Dependencias y Secretarías que se detallan en Planilla adjunta a la *Iniciativa*, siendo oportuno aclarar que estas dependencias no recibieron incrementos de estos Incisos en oportunidades anteriores.

Que se contemplan asimismo Refuerzos Adicionales que, a los fines de facilitar su rendición, el Rector complementa el texto de la siguiente forma:

REFUERZOS ADICIONALES

- Secretaría Asuntos Académicos: Programa de Desarrollo de la Articulación (PRODEAR) - Articulación entre Universidades (horizontal) - Articulación con la escuela (vertical)
- SECyT.: Subprograma Sarmiento
- Museos: 15 x \$ 10.000 (asignación de \$ 10.000 a cada uno de los 15 museos existentes)



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-05-37191.-

República Argentina

Que las tres aplicaciones que anteceden totalizan la suma de \$ 5.660.431.-;

Que la presente Iniciativa Rectoral se completa con destinar el remanente de \$ 3.067.414.-, a la continuidad del Plan de Obras Menores, de Mantenimiento y Plan Plurianual de Obras Públicas, que son atendidas por el Area Central.

Que en sesión de la fecha y en atención a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se dispone efectuar un incremento para esa Unidad Académica y sus Escuelas dependientes, de la suma total de \$ 75.000.-, erogación que será deducida de la Partida Cuentas Centrales y será distribuida de la forma que se señala seguidamente:

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales \$ 25.000.-
- Escuela de Trabajo Social \$ 25.000.-
- Escuela de Ciencias de la Información \$ 25.000.-

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

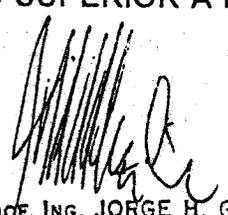
ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Jorge H. González, y en consecuencia aprobar la *Iniciativa Rectoral Nro. 26* obrante a fs. 8 que conjuntamente con su Planilla Anexa que corre a fs. 11, en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

Gc/ae


Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

303



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina



INICIATIVA RECTORAL NRO. 26

Propuesta distributiva refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento universitario (se excluye cualquier modalidad de gastos en personal - RESOLUCION NRO. 368 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

El refuerzo presupuestario para la Universidad Nacional de Córdoba asciende a \$ 8.727.845

Distribución Presupuestaria

Incremento sobre las actuales asignaciones de incisos 2 y 3, conforme a Planilla Anexa.

Corresponden a:

- ◆ Facultades
- ◆ Cuentas Centrales
- ◆ Dependencias detalladas

El monto asciende a \$ 5.660.431

- ◆ Asignación con destino a Plan de Obras Menores de mantenimiento y Plan Plurianual de Obras Públicas

\$ 3.067.414

TOTAL \$ 8.727.845

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PLANILLA ANEXA INICIATIVA RECTORAL N° 26



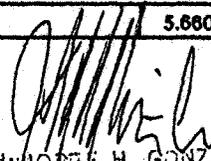
Dependencia	reconducido		incrementos		final				
	Inclso 2	Inclso 3	Inclso 2	Inclso 3	Inclso 2	Inclso 3			
20			Esc.S.C.M.Belgrano	7.868	3.812	5.508	2.668	13.376	6.480
21			C.N.Monserrat.	9.316	9.314	6.521	6.520	15.837	15.834
28			F.A.M.A.F.	123.552	16.897	111.197	15.207	234.749	32.104
35			Observat. Astronómico	7.633	12.008	5.343	8.406	12.976	20.414
39			F.Derecho y Cs.S.	71.439	17.032	64.295	15.329	135.734	57.361
23			F.Cs.Médicas	76.602	78.802	68.942	70.922	145.544	149.724
23	12	12	Hosp.N.Clinicas	187.820	182.602	131.474	127.821	319.294	310.423
24			F.Cs.Exactas, F. Y N.	95.966	108.318	86.369	97.486	182.335	205.804
30			F.Cs. Económicas	123.754	19.996	111.379	17.996	235.133	37.992
27			F.Filosofía y Humanid.	123.772	17.526	111.395	15.773	235.167	33.299
31			F.Arquitectura	67.282	78.224	60.554	70.402	127.836	148.626
32			F.Odontología	124.420	75.106	111.978	67.595	236.398	142.701
28			F.Cs.Químicas	69.228	74.146	62.305	66.731	131.533	140.877
22			F.de Lenguas	43.180	82.460	48.238	92.121	91.418	174.581
40			Relac.Institucionales	5.000	5.000	3.500	3.500	8.500	8.500
42			Sec.Graduados	5.000	5.000	3.500	3.500	8.500	8.500
25			F.Cs.Agropecuarias	82.130	82.162	73.917	73.948	156.047	156.108
29	4	4	E.Trabajo Social	5.888	5.752	4.122	4.026	10.010	34.778
1			Rectorado	4.839	28.970	3.387	20.279	8.226	49.249
18			Biblioteca Mayor	12.684	11.718	8.879	8.203	21.563	19.921
8			S.Extension Univ.	49.269	57.546	34.488	40.282	83.757	97.828
23	13	13	Hosp.Univ.de Maternidad	153.974	119.786	107.782	83.850	261.756	203.636
29	5	5	Esc.Cs.Información	17.450	8.830	12.215	6.181	28.665	40.011
9			Sec.Planeamiento F.	33.906	57.941	23.734	40.559	57.640	98.500
4	1	1	Sec.Administración	35.813	126.074	25.069	88.252	60.882	214.326
7			Sec.As.Estudiantiles	84.734	87.920	59.314	61.544	144.048	149.464
5			Sec.As.Académicos	25.107	16.415	17.575	11.491	42.682	27.906
15			Secyt.	35.864	51.741	25.105	36.219	60.989	87.960
3			U.A.I.	7.675	2.607	5.373	1.825	13.048	4.432
41			SEC.DEL DEPORTE	10.000	10.000	7.000	7.000	17.000	17.000
19			CETRAN	101	101	71	71	172	172
17			I.I.F.A.P.	2.133	240	1.493	168	3.626	408
39			C.E.A.	6.180	1.351	4.326	946	10.506	2.297
2			Sec.Rel.Internacionales	21.883	28.970	15.318	20.279	37.201	49.249
37			F.Psicología	45.941	44.188	89.671	86.199	135.612	130.387
6		21	Subsecret.Informática	11.158	58.826	7.811	41.178	18.969	100.004
34			Dpto.Informática	6.758	7.724	4.731	5.407	11.489	13.131
38			Sec.Postgrado	12.300	5.000	8.610	3.500	20.910	8.500
4		2	Ctas.Centrales (variante 80 %)	151.000	3.000.000	120.800	2.277.963	271.800	5.202.963
23		12	Adm.Serv.Publ.Salud		294.000	0	205.800	0	499.800
			totales:	1.958.619	4.894.105	1.653.287	3.807.145	3.611.906	8.701.250

Refuerzos adicionales

5	20	5	S.A.Académicos: Programa de desarrollo de la Articulación (PRODEAR) - Articulación entre Universidades (horizontal) - Articulación con la Escuela (vertical)			25.000	25.000	25.000	25.000
6	21	33	SECyT: Subprogram Sarmiento - Museos (15 x \$ 10.000)			75.000	75.000	75.000	75.000

			TOTAL UNIVERSIDAD	1.958.619	4.894.105	1.753.287	3.907.145	3.711.906	8.801.250
--	--	--	--------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

TOTAL INCREMENTO 5.660.431


 PROF. JORGE H. GONZALEZ
 R E C T O R
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA